



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
12 MAR. 2021
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 13:30

DECRETO N° 401--
CHIGUAYANTE, 11 MAR 2021

VISTOS:

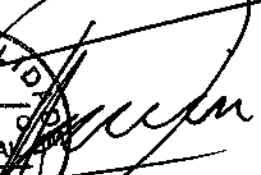
1. Ordinario N°235 de fecha 01 de marzo de 2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario en que solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la ratificación de convenio que se procederá a individualizar.
2. Resolución Exenta N°128 de fecha 25 de febrero de 2021, de la Secretaria Regional Ministerial Región del Biobío del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales del año 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la SEREMI individualizada con fecha 23 de febrero de 2021.
3. Lo regulado en el artículo 8 de la Ley 19.865, que dispone que para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios.
4. Lo dispuesto en la Ley N°21.221, de Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y otros Eventos Electorales que Indica, según la cual el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio se prorroga hasta el 24 de mayo de 2021.

Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Y RATIFIQUESE, el Convenio de Transferencia de Recursos sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales del año 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Secretaria Regional Ministerial Región del Biobío del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con fecha 23 de febrero de 2021 ratificado por Resolución Exenta N°128 de fecha 25 de febrero de 2021, de la Secretaria Regional Ministerial Región del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

RDA/vbs
Distribución: Alcaldía (formato digital); Secretaría Municipal; Asesoría Jurídica; Dirección de Desarrollo Comunitario (formato digital); Dirección de Control (formato digital)

148716